

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación, el día en que termina la inserción de la ley en la «Gaceta oficial». (Art. 1.º del Código civil). No se publicará en este periódico ningún edicto ó disposición oficial, sea cualquiera la Autoridad de que proceda, como no se ordene por el Sr. Gobernador civil, por cuyo conducto deben remitirse á la imprenta.

PRECIO DE SUSCRICION
 En la capital, un mes, pago adelantado. . . 5 pesetas
 Fuera, por razón de franqueo, trimestre. . . 18 »
ADMINISTRACION E IMPRENTA
 Calle de Víctorfo. 1 y 1.º ao, 2.
 En Cartagena (Los Molinos). Don Carlos Molina.

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que deben publicarse en el *Boletín* y que no gocen de franquicia de inserción, se insertarán, previa licencia del Sr. Gobernador de la provincia, á 50 céntimos de peseta cada línea sencilla. En los judiciales y particulares, el pago es por adelantado.

No se insertará en el *Boletín* ningún anuncio de subasta para servicios públicos, como no se consigne en ellos la obligación que contrae el rematante (si lo hubiere) de satisfacer el importe de la inserción del anuncio y pliego de condiciones que para la misma se hubiesen publicado.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (I. D. g.), y Augusta Real familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud
 («Gaceta» núm. 310 de 28 Nbre.)

Segunda sección.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Número 996.

Obras públicas.—Negociado de Carreteras.—Expropiación.—Término de Villanueva.

En el *Boletín oficial*, núm. 110, de 9 de los corrientes, se publicó la nómina de los propietarios de fincas urbanas que han de ser ocupadas en término de Villanueva, con la construcción del trozo 1.º de la carretera de tercer orden de Archeda á Ricote, por Villanueva y Ojós, sin que desde dicha fecha hasta hoy se haya producido reclamación alguna contra la necesidad de la ocupación.

En virtud, pues, de no existir oposición, apesar de haber transcurrido el plazo legal al efecto señalado, he acordado declarar la necesidad de la ocupación de que se trata; y para proceder á la fijación de la parte de fincas, ó fincas que han de ser expropiadas, así como á su valoración, se avisa por medio del presente á los propietarios comprendidos en la nómina, para que en el improrrogable plazo de ocho días, designen ante el Alcalde de Villanueva perito que les represente, cuyo funcionario deberá tener el título correspondiente y estar matriculado lo menos con un año de antelación, según determina el artículo 32 del reglamento y Real decreto de 4 de Julio de 1881; y se les apercibe que si el perito designado no reúne las condiciones legales, y el nombramiento de tal no se hiciese en el plazo de ocho días, á contar desde la notificación, se entenderá por Ministerio de la ley, que se conforman con el perito que represente á la Administración.

Para las notificaciones se cumplirá con lo que determina el art. 39

del reglamento de 13 de Junio de 1879, para cuyo efecto se hace saber á los propietarios ausentes ó forasteros que no tengan representante en forma, que en el término de doce días lo designen, pues en otro caso serán válidas las notificaciones que se dirijan ó se hagan al Sindico del Ayuntamiento.

Lo que para conocimiento de aquellos á quienes afecta, y en cumplimiento de lo que determina el artículo 20 de la ley se inserta en este periódico oficial.

Murcia 27 de Noviembre de 1893.
 —El Gobernador, Manuel de la Paliza.

Número 919.

Distrito forestal de Murcia.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la primera subasta verificada ante el Alcalde de Totana, para la enajenación de las leñas de monte bajo de los montes de dicho pueblo; he acordado que el día 15 de Diciembre á las doce de su mañana, se verifique ante aquella Alcaldía, con asistencia de un delegado del Distrito forestal, una segunda licitación, bajo las mismas bases y condiciones que sirvieron para la anunciada en el *Boletín oficial* del 4 de Noviembre y tipo de tasación de mil cuatrocientas diez pesetas.

Murcia 29 de Noviembre de 1893.
 —El Ingeniero Jefe, Eduardo Pardo.

Número 994.

Distrito forestal de Murcia.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la primera subasta verificada ante los Alcaldes de Ojós y Villanueva, para la enajenación de los pastos de los montes proindivisos de dichos pueblos; he acordado que el día 16 de Diciembre á las once de su mañana, se verifique en aquellas Alcaldías simultáneamente y con asistencia de un delegado del Distrito forestal, una segunda licitación, bajo las mismas bases y condiciones que sirvieron para la anunciada en el *Boletín oficial* del 22 de Octubre y tipo de tasación de mil cuatrocientas pesetas.

Murcia 29 de Noviembre de 1893.
 —El Ingeniero Jefe, Eduardo Pardo.

Número 992.

Distrito forestal de Murcia.

No habiendo tenido efecto por

falta de licitadores las subastas primera, segunda y tercera verificadas ante el Alcalde de Yecla, para la enajenación de las leñas de monte bajo de los montes que el Estado posee en término de dicho pueblo; he acordado que el día 11 de Diciembre próximo á las once de su mañana, se verifique ante aquella Alcaldía, y con asistencia de un delegado del Distrito forestal, una cuarta licitación, bajo las mismas bases y condiciones que las anteriores, con la sola modificación de rebajar el tipo de tasación á la cantidad de doscientas noventa pesetas.

Murcia 28 de Noviembre de 1893.
 —El Ingeniero Jefe, Eduardo Pardo.

Tercera sección.

Diputación provincial de Murcia.

En cumplimiento de lo prevenido en los artículos 6.º, párrafo segundo, y 7.º del Real decreto de 4 de Enero de 1883, se publican á continuación las condiciones particulares y económicas que han de servir de base para la subasta y contrato, relativos á la construcción del trozo 3.º de la carretera provincial de San Javier á La Unión, comprendido entre la proximidad de la Torre del Negro y la citada villa de La Unión, cuya subasta se celebrará simultáneamente en Murcia y en esta Corte el día 3 de Enero próximo, á las doce de la mañana.

CONDICIONES PARTICULARES Y ECONÓMICAS

1.º La subasta se celebrará en Murcia en el salón de sesiones de la Excelentísima Diputación, bajo la presidencia del Sr. Gobernador civil ó del Diputado de la Comisión provincial en quien delegue, con asistencia de otro Diputado designado por la primera de dichas Corporaciones y ante un Notario, y en esta Corte tendrá lugar en la Dirección general de Administración (Ministerio de la Gobernación), y será presidida por el funcionario que designe el Ministro de la Gobernación.

2.º La cantidad de 84.849'26 pesetas será el tipo que sirva de base para la licitación.

3.º Los licitadores consignarán en la Caja general de Depósitos ó en sus sucursales, ó en la Caja de la Corporación contratante, como fianza provisional, el 5 por 100 de la cantidad señalada como tipo de la subasta, ó sea 4.242'46 pesetas,

redactando sus proposiciones con arreglo al modelo inserto al final de este pliego, y acompañando á ellas sus respectivas cédulas personales.

4.º Los trámites para la celebración de la subasta serán los consignados en el art. 16 del Real decreto de 4 de Enero de 1883, y con arreglo á sus prescripciones se hará la adjudicación provisional del remate.

5.º La adjudicación definitiva se hará por la Excm. Diputación y si no estuviere reunida por la Comisión provincial, transcurridos que sean cinco días, á contar desde el en que haya tenido conocimiento oficial del resultado de la subasta celebrada en Madrid.

6.º Dentro de los diez días siguientes al otorgamiento de la adjudicación definitiva, presentará el rematante documento que acredite haberse aumentado la fianza provisional hasta completar el 10 por 100 del precio en que le sea adjudicado el servicio objeto de la subasta, obligándose á comparecer en el día que se le ordene para formalizar el contrato de la manera que previene el párrafo primero del artículo 22 del precitado Real decreto, y quedando sujeto si no lo verificase á las responsabilidades declaradas en el artículo siguiente.

7.º Antes de la formalización del contrato, firmará el rematante su conformidad al pie de los pliegos de condiciones y demás documentos del proyecto de las obras, los cuales estarán de manifiesto á las horas de oficina en la Secretaría de la Excm. Diputación provincial, y copias autorizadas de los mismos en la Dirección general de Administración local en Madrid.

8.º Las obras se empezarán al día siguiente de estar aprobada el acta de comprobación del replanteo del trozo de carretera de que se trata, debiendo terminarse dentro de los dos años siguientes y practicarse en la escala proporcional á dicho plazo.

9.º El rematante adquirirá el derecho de ejecutar exclusivamente el servicio de que se trata y de percibir de la Caja provincial de Murcia, por mensualidades vencidas, el importe de los trabajos que haga en cada una de ellas, con arreglo á lo que resulte de las certificaciones que expedirá el Director de carreteras provinciales ó el Ayudante encargado de aquéllas.

10. La Excm. Diputación adquirirá el compromiso de pagar el precio del remate en la forma expresada en la condición anterior, y

tendrá derecho á exigir el puntual cumplimiento de las facultativas.

11. Si el rematante faltare á sus deberes, podrá exigírle la Excelentísima Diputación, ó en su caso la Comisión provincial, la indemnización del daño que cause y una multa que no exceda de 250 pesetas por la vez primera, y de doble cantidad si reincidiera, sin perjuicio de la rescisión del contrato cuando así sea necesario para el exacto cumplimiento del servicio á juicio de cualquiera de las referidas Corporaciones.

12. Las multas é indemnizaciones á que dé lugar el rematante, se harán efectivas en la forma prevenida en el art. 32 del susodicho Real decreto, debiendo cumplirse como consecuencia lo que éste ordena en el art. 33.

13. Por ningún motivo podrá el rematante pedir alteración de precios ó que se rescinda el contrato. La Excm. Diputación podrá rescindirle en los casos prescritos en el art. 29 del mencionado Real decreto.

14. Solamente por causa de pérdidas, averías ó perjuicios en las obras, en los casos de fuerza mayor, tendrá derecho el rematante á indemnización, considerándose como tales casos los que se expresan en el art. 40 del pliego de condiciones generales para la contratación de las obras públicas, aprobado por Real decreto de 11 de Junio de 1886.

15. Para todos los accidentes que dependan del trabajo ó estén relacionados con él, asegurará el rematante la vida de los operarios que utilice, en la forma y para los casos determinados en el art. 16 del precitado pliego de condiciones generales.

16. El rematante quedará obligado á pagar los gastos de toda clase que ocasionen la subasta y la formalización del contrato, y sometido á los Tribunales del domicilio de la Excm. Diputación que sean competentes para conocer en las cuestiones que pudieran suscitarse.

17. Todos los incidentes que surjan de la subasta, se resolverán con sujeción al repetido Real decreto de 4 de Enero de 1883, siendo aplicables como supletorias, en cuanto no se opongan á lo prevenido en éste, las disposiciones vigentes, que regulan los contratos de la Administración general del Estado.

Modelo de proposición.

El que suscribe, vecino de..., enterado del anuncio fecha de..., publicado en la «Gaceta» ó en el *Boletín oficial* de la provincia, núm... fecha de..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en subasta pública de las obras de construcción del trozo 3.º de la carretera provincial de San Javier á la Unión por los Alcázares y el Algar, se compromete á tomar á su cargo la ejecución de dichas obras, sujetándose estrictamente á los expresados requisitos y condiciones en la cantidad de....

(Aquí se expresará la proposición que se haga, escrita en letra y sin enmienda, admitiendo ó mejorando el tipo fijado).

(Fecha y firma del proponente.)

Quinta sección.

Número 511.

ADMINISTRACION DE HACIENDA

de la
PROVINCIA DE MURCIA

YECLA

Matricula de la contribución industrial
de dicho pueblo
para el año 1893-94.

Apellidos y nombres de los contribuyentes,
domicilio, profesión
y cantidad que adendan al Tesoro.

TARIFA 1.ª

Verdú Cañizares Liborio, Nueva 6, droguería, 542 pesetas.
Margarit Botella Desiderio, Aguado 9, ferretería, 450.
Cremades Almodóvar José, Corredera 29, harinas por mayor, 450.
Martínez García José, id. 6, id., 450.
Pina Prats Nivardo, España 6, idem, 450.
Prieto Sánchez José, plaza Municipio 5, id., 450.
Asensio Estebe Pascual, España 16, Casino primitivo, 170.
Coloma García Mauro, San Francisco 12, café, 170.
Cervera Granell Joaquín, plaza Paseo 2, Circulo Autónomo, 170.
Roses García Francisco, San Pascual 3, id. Liberal, 170.
Alonso López Epifanio, Niño 5, tejidos, 415.
Carreres Tortosa Eduardo, id. 4, idem, 415.
Jiménez Herrero Pedro, Aguado 9, id., 330.
Maestre Bañón Evaristo, id. 14, idem, 370.
Martí Garrigós José, Niño 7, id., 410.
Viuda de Pedro Vera, plaza de la Purísima, id., 400.
Jiménez Llorente Anselmo, San Antonio 7, hospedería, 198.
García Martínez Rosa, San Pascual 11, id., 198.
Martí Terol Bautista, España 5, paquetería, 198.
Viuda de Juan Palao Marco, Niño 2, id., 198.
Azorín Martínez Juan, Boticas 69, vinos y aguardientes, 130.
Martínez Pastor José, Plaza 8, idem, 130.
Pareja Marco Ramón, Corredera 3, tablajero, 130.
Zafrilla Morales José Antonio, id. 70, id., 130.
Zafrilla Morales Basilio, San José 77, id., 130.
Zafrilla Ruiz Basilio, Colón 38, idem, 130.
Díaz Marín Miguel, harinas por menor, 130.
Martínez Ibáñez José, id., 130.
Martínez Martínez Francisco, Plaza 11, id., 130.
Martínez Mira Antonio, id. 13, idem, 130.
Rubio Yago Mateo, Niño 57, abacería, 85.
Soriano Val Alfonso, Hospital 28, idem, 85.
Serrano Ruiz Bartolomé, id. 57, idem, 85.

Yagüe Juan Roque, Boticas 12, idem, 85 pesetas.
Alonso López Antonio, id. 16, venta pastas sopas, 85.
López Palao José, Cruz de piedra 1, id., 85.
Massia Juliá Juan, Hospital 12, venta de relojes, 85.
Solana Florenza Miguel, Niño 11, idem, 85.
Muñoz Contreras Blas, Plaza 6, quincalla, 85.
Albero Gisbert Agustín, Murillo 14, tablajero, 48.
Martínez Casanova Eugenio, Corredera 28, id., 48.
Martínez Casanova Vicente, id. 32, id., 48.
Pareja Pérez Francisco, id. 5, idem, 48.
Sánchez Ortega José, San Antonio 119, idem, 48.
Sánchez Ortega Alfonso, Boticas 15, idem, 48.
Gómez Sánchez Antonio, Algeciras 24, taberna, 48.
Navarro Azorín Eugenio, Carril 41, idem, 48.
Ruiz Rubio Tomasa, Cruz de piedra 30, id., 48.
Azorín Muñoz Juan, Jumilla 4, aceite y vinagre, 48.
Martínez Serrano Ramón, harinas por menor, 130.
Palao Ortega Juan, Aguado 7, vendedor de gergas, 130.
López Fernández Francisco, parador, 85.
Martínez García Vicente, San Pascual 9, id., 85.
Pareja Marco Ramón, Corredera 3, id., 85.
Alonso Martínez Pascual, Aguado 19, abacería, 85.
Arques Rubio Antonio, España 10, id., 85.
Escalán Sauco José, Boticas 1, idem, 85.
Hernández Romero Martín, Isabel la Católica 17, id., 85.
Laencina Vicente Joaquín, plaza Teatro 12, id., 85.
Marco Carpena José, Corredera 2, id., 85.
Martínez Díaz Matías, id., 85.
Morales Gómez Juan, Aguado 16, idem, 85.
Polo Ortuño Pablo, Concepción 23, id., 85.
Palao Palao Juan, Aguado 13, idem, 85.
Palao Muñoz José, Pozas 20, idem, 85.
Palao Muñoz Juan, Murcia 60, idem, 85.
Palao Yagüe Juan, San Cristóbal 115, id., 85.
Requena García Joaquín, Santa Bárbara 18, id., 85.
Azorín Palao José, Iglesia 16, aceite y vinagre, 48.
Azorín Pérez Juan, Lepanto 39, idem, 48.
Azorín Carpena Pedro Luis, Aguado 18, id., 48.
Azorín Bañón José Antonio, Blas Ibáñez 27, id., 48.
Borrás Albiñana José, Corredera 14, id., 48.
Díaz Palao José, Blas Ibáñez 11, idem, 48.
Francés Francés Cristóbal, Puerto-Rico 29, id., 48.
Martínez Richarte Fernando, San Bartolomé 40, id., 48.

Martínez Muñoz Pascual, Santa Bárbara 23, id., 48 pesetas.
Muñoz Marco Domingo, San Cristóbal 42, id., 48.

(Se continuará.)

Octava sección.

Número 1.001.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA DE YECLA

Don Carlos de Valcárcel y Blaya, Caballero de la Real Orden de Isabel la Católica y Juez de primera instancia de la ciudad de Yecla y su partido.

Por el presente se saca á pública subasta y por término de veinte días, la finca siguiente perteneciente á los herederos de Don Rafael Soriano Palencia, y en virtud á la ejecución que contra los mismos y Francisco Amorós Castelló, pende en este Juzgado á instancias del Procurador Don Gregorio Ruiz, en nombre de Don José Aulló Lozano, sobre reclamación de cantidad, debiendo celebrarse el remate el día veintitrés de Diciembre próximo y doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Nueva.

Ptas.

Una casa de habitación y morada, situada en la villa de Jumilla y su calle de Casicas, sin número, del cuartel Sud-Oeste; que linda por la derecha entrando con casa sin número de Agustín Herrero Martínez; por la izquierda con senda de la huerta, y por la espalda con huerto de la indicada casa de Agustín Herrero; teniendo su entrada principal por la referida calle, mirando hacia el Saliente: Se compone de planta baja y cámaras, fábrica de aguardientes, corral y un pequeño huerto, con otros varios departamentos, en una superficie de trescientos cincuenta metros cuadrados; tasada en tres mil quinientos veintitrés pesetas. 3523

Al mismo tiempo, se hace saber, que los títulos de propiedad de tal finca, son una certificación expedida por el Sr. Registrador de la Propiedad de este partido, y de la que aparece se halla inscrita en el mismo á nombre de uno de dichos herederos, la cual, así como los autos, se hallan de manifiesto en la Escribanía de que refrenda, á fin de que puedan ser examinados por los licitadores; previéndoles que deberán conformarse con tal título y no tendrán derecho á exigir ningún otro, y que habrán de consignar en las mesas del Juzgado, previamente, el diez por ciento de la cantidad de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma.

Dado en Yecla á veintitrés de Noviembre de mil ochocientos noventa y tres.—Carlos de Valcárcel.—Por su mandado, Antonio Tomás y Lorenzo.

ÍNDICE

de las materias contenidas en los Boletines oficiales publicados durante el presente mes de Noviembre.

Día 1.º—Num. 105.

Primera sección.—Real orden declaran-

do limpias las procedencias de Blyth (Inglaterra).

—Idem reconociendo sus créditos á los

soldados del batallón cazadores de Mayorí y regimiento Infantería de Cula.

—Cátedras vacantes.

Segunda sección.—Requisitoria del Gobernador ordenando la busca de José Hernández Mendoza.

—Orden de suspensión de las oposiciones a escuelas.

—Edicto anunciando que por D. José Pérez Moya se han solicitado 33 y 12 pertenencias para la mina "Ampliación a Virgen del Carmen".

Cuarta sección.—Anuncio del Arsenal del Ferrol, sobre subasta de pólvora.

—Edicto llamando al marinero del crucero Reina Regente, Juan Alcántara Díaz.

Quinta sección.—Circular de la Administración de Hacienda de Murcia sobre formación de amillaramientos.

—Anuncio de la d. Albacete sobre el expediente promovido por D. Juan Beltrán Martínez sobre excepción de la capellanía fundada en Lietor por D. Esteban García Tomás.

—Edicto sobre la recaudación del segundo trimestre de la contribución en la zona 11.^a

Sexta sección.—Edictos de las Alcaldías de Jumilla, Molina, Beniel, Campos, Pliego y Mula sobre recaudación de contribuciones

Edicto de la de Abanilla, sobre haber solicitado D. Santiago Rocamora, una pequeña parcela en la calle de San José.

—Idem de la de Cieza, sobre quedar expuestas al público las cuentas municipales.

—Idem de la de Ricote, el repartimiento municipal para cubrir el déficit del presupuesto actual.

Octava sección.—Edicto del Juzgado de Lorca llamando a Pedro López García.

—Idem del de Cartagena a Antonio Suárez.

—Idem del de Cieza a Angel Perea Sánchez.

—Idem de hallarse vacante las plazas de Secretario y suplente del Juzgado municipal de Villanueva.

—Anuncios de las Sociedades mineras "Constancia" y "Unión y Compañeros".

Día 2.—Núm. 106.

Primera sección.—Real orden sobre los abonos de alcances y ajustes finales correspondientes al regimiento caballería de Borbón.

Día 3.—Núm. 107.

Primera sección.—Reales órdenes declarando limpias las procedencias de Newcastle (Inglaterra) y Helsingfor (Rusia).

—Anuncios de cátedras vacantes en las Universidades de Valladolid y Barcelona.

Segunda sección.—Suscripción para Villanueva.

—Anuncios de subastas para la enagenación de las leñas de Mula y Pliego y de los pastos de Alhama y Totana.

Quinta sección.—Días señalados para pago a las clases pasivas.

Sexta sección.—Anuncio de la cobranza de contribuciones en Albudefite.

Octava sección.—Citación por el Juzgado de San Juan, a los acreedores y legatarios que tuviese el finado D. Joaquín Fontes Contreras.

—Anuncio del Juzgado de Novelda sobre el hallazgo en las inmediaciones de Aspe de un cadáver que no ha sido identificado.

—Requisitorias del Juzgado de Cartagena llamando a José Puig Romero, de la Audiencia a José Trives (a) Tronera, y del Juzgado de la Catedral a Ricardo Martínez (a) Pachines.

—Boletín extraordinario convocando a las elecciones municipales.

Día 4.—Núm. 108

Primera sección.—Real decreto disponiendo se pongan a la venta los nuevos timbres especiales móviles.

—Real orden dictando prevenciones sobre los estados de cantidades que las Juntas provinciales de Instrucción pública deben remitir inmediatamente a las Delegaciones de Hacienda.

—Id. id. disponiendo la suspensión de las oposiciones a Escuelas, que habían de verificarse en el presente mes.

Segunda sección.—Providencia del señor Gobernador declarando de necesidad la ocupación de fincas en término de Moratalla para la construcción del trozo 2.º de la carretera de Caravaca a la de Hellín a la de Albacete a Jaén, sección de Caravaca a Meratalla.

—Servicios practicados por el Cuerpo de vigilancia en el mes de Octubre.

—Anuncios sobre subastas de leñas y pastos de los montes de Totana y Mula.

—Relación de los propietarios a quienes afecta la expropiación de terrenos para la construcción del trozo 1.º de la carretera de Archena a Ricote.

—Otra de los propietarios a quienes se les ocupará terreno temporalmente para la extracción de piedra con destino al firme de la carretera de Albacete a Cartagena, en los kilómetros 153 al 170.

Cuarta sección.—Cuentas de las Factorías de subsistencias y utensilios de Cartagena.

—Anuncio de subasta del casco, caldera y máquina del vapor "Aspirante".

Quinta sección.—Anuncio señalando día para la contribución territorial en la zona 9.ª

Sexta sección.—Edictos de las Alcaldías de Molina, Alhama, Yecla y Fuente-Alamo, de quedar expuesta al público la recaudación de la contribución territorial é industrial

Octava sección.—Edicto del Juzgado de Cartagena llamando a Carmen Puertas López.

—Anuncio del Sindicato minero, de quedar abierta la cobranza de las cuotas giradas por el reparto sobre la producción para el 2.º trimestre del actual ejercicio.

Día 5.—Núm. 109

Primera sección.—Real orden reconociendo 270 créditos de la relación 1.ª adicional a la número 2 de abonos de alcances y ajustes finales correspondientes al regimiento Caballería del Rey.

—Relación de destinos vacantes.

Segunda sección.—Circular del Sr. Gobernador encargando a los alcaldes remitan un estado de las personas de sus respectivos distritos que se encuentren cumpliendo las penas de confinamiento ó destierro.

Cuarta sección.—Relación de los soldados del Regimiento de la Princesa con licencia ilimitada que han sido llamados para incorporarse a sus cuerpos.

Quinta sección.—Edicto de la zona 3.ª señalando días para la recaudación de contribuciones.

—Otro id. de la de Cotillas de quedar expuestas al público las listas de electores de este término municipal.

Sexta sección.—Edictos de la Alcaldía de Murcia convocando a elección ordinaria de Concejales en este Municipio y el proyecto de prolongación de la calle de Desamparados hasta la de Verónicas.

Día 7.—Núm. 110.

Primera sección.—Real decreto aprobando el proyecto de variación de la carretera de Blanca a su estación.

—Idem id. llamando a las filas a los que se encuentran en la reserva activa.

—Idem id. disponiendo que las cantidades recibidas en los diferentes ministerios, y las que en lo sucesivo se reciban, para los gastos de la guerra, se ingresen en el Tesoro público.

Segunda sección.—Anuncio del Gobierno civil insertando la Real orden señalando el Domingo 19 del actual para las elecciones municipales.

—Varias disposiciones referentes a las mismas elecciones.

—Anuncio declarando procesados y suspensos a todos los Concejales del Ayuntamiento de Cieza.

—Idem de haber solicitado D. Rafael Larrio 15 pertenencias para la mina "Rica", del término de Cartagena.

—Relación de los propietarios a quienes afecta la expropiación de las fincas que se han de ocupar para construir el trozo 1.º de la carretera de Archena a Ricote.

—Continuación de la relación sobre abonos, que aparece en el núm. 109.

Cuarta sección.—Relación nominal de los individuos de esta provincia, que se encuentran con licencia ilimitada.

Sexta sección.—Anuncio de la Alcaldía de Alguazas de hallarse expuesto al público el repartimiento para el sostén de la guardería rural de aquel término.

Día 8.—Núm. 111

Primera sección.—Real orden-circular dictando disposiciones sobre el llamamiento de las clases é individuos de tropa de la reserva activa.

Segunda sección.—Servicios prestados por la fuerza de vigilancia de Cartagena y La Unión, en el mes de Octubre.

Cuarta sección.—Relación nominal de los individuos que se encuentran con licencia ilimitada en esta provincia y que se ha dispuesto su incorporación a filas.

Quinta sección.—Circular de la Administración de Hacienda dictando prevenciones para la adquisición de patentes de alcoholes.

—Otra id. id. señalando un plazo de 8 días para que se puedan adquirir aquéllas.

—Id. id. concediendo 8 días de término a varios Ayuntamientos para que remitan las certificaciones de los pagos verificados en el primer trimestre del actual ejercicio.

—Edictos sobre la cobranza de contribuciones en la zona 9.ª y casco de esta capital.

Sexta sección.—Anuncio de la Alcaldía de Archena, convocando a elecciones para el día 19 del actual.

—Continuación de la relación sobre abonos, que aparece en el núm. 110.

Día 9.—Núm. 112

Primera sección.—Real orden declarando limpias las procedencias de Portugalete (Vizcaya).

—Id. id. caducando el crédito número 339 de la relación núm. 57 de abonos de alcances y ajustes finales correspondiente al regimiento infantería de España; y reconociendo los 979 de la misma relación.

Segunda sección.—Anuncio del Gobierno civil notificando, para que tomen parte en las diligencias, a los propietarios de fincas que se han de expropiar para construir el trozo 1.º de la carretera del Puerto de la Cadená a Balsicas.

—Estado de las denuncias hechas en este Gobierno civil por la división de ferrocarriles, en el mes de Octubre.

Cuarta sección.—Circular del Coronel del regimiento caballería de esta, llamando a los individuos de la reserva activa.

—Relación de los individuos que se encuentran con licencia ilimitada y han de incorporarse a filas.

Sexta sección.—Acuerdos tomados por el Ayuntamiento de La Unión en el mes de Septiembre último.

Día 10.—Núm. 113

Primera sección.—Real orden declarando limpias las procedencias de Rotordam.

—Instrucciones para los exámenes de ingreso en la Escuela especial de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

Sexta sección.—Circular del Gobierno civil encargando a los Alcaldes el estricto cumplimiento del Real decreto del Ministerio de la Guerra, fecha 4 del actual.

—Anuncio sobre subasta de las obras necesarias en los polvorinos de la Algameca.

Cuarta sección.—Relación de los individuos con licencia ilimitada del Regimiento Cazadores de Sesma que deben incorporarse a filas.

—Llamamiento para que todas las clases é individuos de tropa de la reserva activa de Ingenieros se presente el 20 del actual.

—Edicto, llamando al marinero del crucero "Reina Regente", Juan Alcántara y Díaz.

Quinta sección.—Anuncio de la Administración de Hacienda adjudicando a favor de Julián Torres la finca número 460 del Estado.

—Idem sobre la cobranza de contribuciones en la zona 9.ª de esta provincia.

Sexta sección.—Edicto de la Alcaldía de Mula sobre quedar expuesto al público el apéndice al amillaramiento de este término.

—Idem del de Cieza sobre quedar terminado por la Junta provincial de la misma el repartimiento de la contribución señalada a determinados contribuyentes.

—Continuación de la relación que aparece en el núm. 111.

Octava sección.—Anuncio del Juzgado de la Catedral sobre haber cesado D. Miguel Soriano Hernández, en el ejercicio del cargo de Procurador que desempeñaba en los Tribunales de esta ciudad.

—Idem del de San Juan sobre subasta del bien inmueble de la testamentaria de D.ª Aniceta García Espada Bernabé.

—Requisitoria de la Audiencia de Murcia llamando a Juan Ruiz Delgado vecino de Cartagena.

Día 11.—Núm. 114

Primera sección.—Real orden declarando limpias las procedencias de Nantes (Francia).

—Id. concediendo de plazo hasta el 15 del actual a los artistas que figuran en la lista que obra en el Ministerio de la Gobernación.

Segunda sección.—Anuncio de Gobierno civil llamando la atención a los Sres. Alcaldes acerca del Real decreto del Ministerio de la Guerra fecha 4 del actual.

—Circular de la Junta provincial de Instrucción pública encargando a los Alcaldes remitan con puntualidad, dentro de los últimos días de cada trimestre, estados del movimiento de maestros.

Cuarta sección.—Relación de individuos que se encuentran con licencia ilimitada y que son llamados a filas.

Tercera sección.—Distribución de fondos provinciales para el mes de Diciembre.

Quinta sección.—Matricula de la contribución industrial del pueblo de Bullas para 1893-94.

—Anuncio de hallarse vacantes varias plazas de recaudadores.

Octava sección.—Edicto del juzgado de 1.ª instancia de Lorca, sobre subasta de varias caballerías y fincas rústicas.

—Continuación de la relación sobre abonos que aparece en el núm. 111.

Día 12.—Núm. 115

Primera sección.—Real decreto concediendo franquicia postal a las fuerzas navales que hay en Melilla.

Segunda sección.—Real orden sobre las precauciones que deben adoptarse para el transporte de pólvora, dinamita y demás explosivos.

—Anuncios de subastas de los pastos y leñas de los montes de Cehegín y Caravaca.

—Anuncio llamando la atención a los señores Alcaldes acerca del Real decreto del Ministerio de la Guerra fecha 4 del actual.

Quinta sección.—Matricula de la contribución industrial de Beniel.

Sexta sección.—Edictos de las Alcaldías de Lorquí y Aguilas sobre recaudación de contribuciones.

Octava sección.—Sentencia del Juzgado municipal en las diligencias seguidas a instancia de D.ª Encarnación Blázquez contra D. Bernabé García.

—Requisitoria del de Cieza llamando a José Bermejo Banegas (a) Burras.

—Idem del de la Catedral llamando a José Expósitos (a) Iglesias.

—Continuación de la relación que aparece en el núm. 112.

Día 14.—Núm. 116

Primera sección.—Circular del Ministerio de Fomento dictando instrucciones para el despacho de los asuntos relativos al ramo de Geografía, Estadística y Pesas y Medidas.

—Reales órdenes declarando limpias las procedencias de Altona (Alemania) y Castellamaro Stabia (Italia).

Tercera sección.—Estado de los ingresos y gastos provinciales, en el segundo semestre del 92-93.

—Anuncio sobre subasta para contratar las obras de construcción de la carretera de Alcoy a Yecla.

Segunda sección.—Anuncios sobre subastas de leñas de los montes de Ulea, Ricote y Abarán.

Cuarta sección.—Aviso de la Comandancia de Marina de Cartagena sobre sanidad.

—Anuncio de la Junta administrativa del Arsenal de Cartagena, de haber sido eliminados los 5 yunques que estaban anunciados para la subasta.

—Relación de individuos que han de incorporarse a sus respectivos cuerpos militares.

Octava sección.—Requisitoria del Juzgado de instrucción de Cieza llamando al vecino de Ricote Antonio Abenza Banegas.

Día 15.—Núm. 117.

Segunda sección.—Anuncio señalando el día 16 de Enero próximo para dar principio a las operaciones de deslinde de varias fincas en término de Caravaca, enclavadas en montes públicos.

—Anuncios sobre subastas de leñas y pastos de los montes de Yecla y Calasparra.

Cuarta sección.—Anuncio de la Comandancia de Carabineros de Murcia sobre subasta de un caballo nombrado "Bola".

—Id. del tercer depósito de reserva de Artillería dictando instrucciones a los reservistas, los cuales se incorporarán en dicho depósito el 22 del actual.

—Id. del Coronel del regimiento de Infantería de Orihuela, sobre que los reservistas de los partidos judiciales de Murcia y Cartagena deben presentarse con anticipación al ingreso en sus cuerpos, a la Autoridad militar ó Alcalde de sus residencias.

—Id. de la Comisaría de Guerra sobre subasta para la contratación del suministro de pan y pienso a las tropas y ganados del Ejército y guardia civil estantes y transeuntes en esta plaza.

Sexta sección.—Acuerdos tomados por el Ayuntamiento de esta capital en el mes de Octubre.

—Continuación de la relación de abonos, que aparece en el número 113.

Octava sección.—Edictos de los juzgados de Cartagena. S. Juan y Catedral llamando a Juan Martínez Andrés, a un tal Roque de Espinardo y Francisco Tomás Giner Jiménez respectivamente.

—Anuncio de la sociedad minera Compañeros.

Día 16.—Núm. 118

—Circular de la Dirección general de Agricultura, Industria y Comercio disponiendo que las fianzas constituidas en el Banco de España por los agentes de Cambio y Bolsa, los Corredores de Comercio y los Corredores Intérpretes de buques, a disposición de las Juntas sindicales respectivas, se trasladen a la Caja general de Depósitos.

—Convocatoria a oposiciones para plazas de oficiales médicos segundos de Sanidad militar.

Segunda sección.—Circular del Sr. Gobernador reproduciendo un aviso del General Subinspector del cuerpo de Artillería en Valencia de terminar el día 29 la concentración de los reservistas.

—Anuncios sobre subastas de leñas de los montes de Calasparra y Blanca.

Tercera sección.—Cuentas de la Academia de Bellas Artes, Hija de Expositos de Cartagena y Junta provincial de Beneficencia de Murcia.

Sexta sección.—Acuerdos tomados por el Ayuntamiento de Ceuti en el tercer trimestre del año actual.

—Continuación de la relación de abonos, que aparece en el número 117.

Octava sección.—Edicto del Juzgado de Cieza sobre subasta de fincas a D.ª Francisca Ruiz Vives.

—Idem del de Lorca sobre el juicio civil ordinario de mayor cuantía seguido contra D. Paulino Pérez Ros y otros.

—Idem del de Cartagena sobre subasta de bienes de D. Sebastián Vidal del Alamo.

Día 17.—Núm. 119

Primera sección.—Real decreto disponiendo que los reservistas y los mozos del próximo sorteo que al ser declarados soldados se encuentren sirviendo en Telégrafos figurarán como supernumerarios en los Institutos militares.

Segunda sección.—Anuncio de haber solicitado D. Anselmo Bañón 16 pertenencias para la mina "La Encuentra".

—Cuentas del Hospital
Quinta seccion.—Relación de los contribuyentes por canon de superficie de minas las cuales serán caducadas si aquellos no satisfacen sus descubierto dentro de 15 días.
Sexta seccion.—Acuerdos tomados por el Ayuntamiento de La Unión en el mes de Octubre.
 —Continuación de la relación de abonares que aparece en el núm. 113.
Cuarta seccion.—Anuncio de subasta de varios artículos para la Factoría de subsistencias militares de Cartagena.
 —Cuenta de gastos en obras por la Alcaldía de Alhama.
 —Anuncio de la de Cehegín sobre rectificación del amillaramiento.
Octava seccion.—Requisitorias de los Juzgados de Cartagena y la Catedral llamando a Ramón Tejedor García y a Ricardo Martínez Egea (a) Paalmés.

Día 18.—Núm. 120

Primera seccion.—Real orden disponiendo se procure con todo rigor á que se hagan efectivos los atrasos que se añadan á las Escuelas provinciales de Bellas Artes.
 —Anuncio de hallarse vacante en la Escuela de Bellas Artes de Palma de Mallorca, la cátedra de Dibujo de figura.
Segunda seccion.—Providencia del Sr. Gobernador declarando de necesidad la ocupación de fincas en término de Archena para construir el trozo 1.º de la carretera de dicha villa á Ricote; y concediendo plazo de ocho días á los propietarios para la designación de peritos.
 —Anuncio de haber solicitado D. Francisco Asensio cuatro pertenencias para la mina «Amalia».
Tercera seccion.—Cuentas del Manicomio.
Quinta seccion.—Matricula de la contribución industrial del pueblo de Moratalla para el ejercicio actual.
Octava seccion.—Requisitoria del Juzgado de San Juan llamando á Antonio Marin Ternel (a) Carriles.
 —Continuación de la relación de abonares que aparece en el núm. 119.

Día 19.—Núm. 121

Primera seccion.—Reales órdenes declarando limpias las procedencias de Braila (Rumania) y Liorna (Italia).
Tercera seccion.—Cuentas de la Casa de Expositos, de esta capital.
 —Conclusión de la relación de abonares que aparece en el núm. 120.
Octava seccion.—Edicto del Juzgado de 1.ª instancia de Caravaca llamando á los que se crean con derecho á la herencia de D. José García García, vecino que fué de Calasparra.

Día 21.—Núm. 122

Primera seccion.—Real decreto disponiendo sean excluidos temporalmente del servicio activo los reservistas á quienes comprenda alguna de las excepciones á que se refiere el artículo 69 de la ley de Reclutamiento de 11 de Julio 85.
 —Id. disponiendo se reserven á los empleados de la Administración pública que como reservistas militares se hallen comprendidos en el Real decreto de 4 del actual.
 —Real orden declarando de utilidad pública á los efectos de la expropiación forzosa, los trabajos hidrológico-forestales proyectados por la Comisión de repoblación de la cuenca del Segura.
 —Id. para que se invite á los expendedores y comerciantes de libros nuevos y editores de partituras musicales á que remitan trimestralmente á los Gobernadores ó Alcaldes una relación de las obras que ingresen en sus establecimientos.
 —Anuncio de la Dirección general de Agricultura disponiendo que las vacantes de capataces de cultivos que ocurra se cubran por antigüedad con los cesantes por reforma.
 —Real orden para que los maestros y auxiliares de instrucción pública no puedan permutar sin renir ciertas condiciones.
 —Id. prohibiendo la expedición de armas y municiones de guerra al territorio del Rif ni á las plazas fuertes de España en el Norte de Africa.
 —Circular de la fiscalía del Tribunal Supremo, para que se castigue con rigor á los que por cualquier medio de publicación provocan directamente á la perpetración de algún delito.
Segunda seccion.—Anuncio de la Jefatura de Minas declarando nulias las concesiones de las minas «San Miguel» y el registro «Amalia».
Quinta seccion.—Matricula de la contribución industrial de Cehegín.
 —Anuncio de la Delegación de Hacienda de hallarse vacante la plaza de Recaudador de Contribuciones de la zona 8.ª de esta provincia.
Sexta seccion.—Anuncios de la Alcaldía de Lorquí sobre el resultado de las elecciones verificadas el día 19 del actual.
Octava seccion.—Edicto del Juzgado de Fortuna sobre subasta de fincas embargadas á Catalina López Palazón.

Día 22.—Núm. 123

Primera seccion.—Real orden disponiendo que los contratos de seguros celebrados sobre un mismo objeto no devenguen más que un impuesto.
 —Id. declarando limpias las procedencias de Bilbao.
 —Varias Reales órdenes de Fomento.
 —Real decreto para que desde primero de Julio próximo cada peon caminero tenga á su cargo, cuando menos, 4 kilómetros y 29 cada capataz.
Segunda seccion.—Providencia del señor Gobernador declarando de necesidad la ocupación de terrenos en término de Ojós para construir el trozo 1.º de la carretera de Archena á Ricote.
 —Anuncio sobre subasta de las obras de reparación en la caseta de carabineros «El Estacio».
Tercera seccion.—Cuentas de la Misericordia de Murcia.
 —Obras provinciales practicadas por administración en el mes de Septiembre.
Cuarta seccion.—Anuncio de hallarse vacante la plaza de maestro armero de la Academia de Artillería de Segovia.
Octava seccion.—Edicto del Juzgado de Yecla, sobre autos seguidos contra Cristóbal Rodríguez Muñoz.

Día 23.—Núm. 124.

Primera seccion.—Reales órdenes declarando limpias las procedencias de Philippeville (Argelia) y Smirna (Turquia Asiática).
Segunda seccion.—Anuncio de subasta para la adjudicación de los acopios de conservación durante el año 1893-94 de la carretera que va desde Archena á la estación del ferrocarril.
 —Idem sobre expropiación de terrenos para la construcción de la carretera de Archena á Ricote, por Villanueva y Ojós.
 —Circular recordando á los Alcaldes que desde el 24 de este pueden los Concejales suspensos que hayan sido reintegrados en sus cargos, volver á desempeñarlos.
 —Edicto autorizando la extracción de basuras de los pozos negros.
Tercera seccion.—Acuerdos tomados por la Comisión provincial en sus sesiones de 7 y 14 de Octubre último.
 —Precios medios de los suministros militares en el mes de Septiembre.
Cuarta seccion.—Anuncio de la Junta administrativa del Arsenal del Ferrol, para la venta en pública subasta, de varias partidas de pólvora.

—Circular del Ministerio de la Guerra, haciendo saber á los Tribunales de justicia, que mientras continúe la campaña de Africa, no es posible que los individuos del ejército que prestan sus servicios en Melilla, se separen de sus cuerpos para figurar como procesados ó testigos, en causas criminales.
 —Edicto llamando, para que se presente en la fragata «Lealtad», el fogonero Domingo Melgares Jiménez.
Quinta seccion.—Nota de los compradores de bienes desamortizados cuyos plazos vencen en el mes de Diciembre próximo.
 —Anuncio de la Administración de Hacienda, sobre adjudicación de fincas procedente de bienes nacionales.
 —Edictos sobre recaudación de contribuciones de las zonas 11.ª é interino de la 19.ª 8.ª y 9.ª.
Sexta seccion.—Edictos de las Alcaldías de Bullas, Archena, Cehegín y Calasparra, sobre cobranza de contribuciones.
 —Anuncio de haber sido suspendido de empleo y sueldo el alguacil del Ayuntamiento de Villanueva, Felipe Abenza López, sustituyéndole Carlos López Moreno.

Día 24.—Núm. 125

Primera seccion.—Real orden-circular reconociendo el crédito de la relación 1.ª adicional á la núm. 54 de abonares de alcances y ajustes finales correspondientes al batallón Cazadores de Trinidad.
 —Reales órdenes declarando limpias las procedencias de Taganrog (Rusia) y Amberes (Belgica).
 —Anuncio de hallarse vacantes las plazas de Director de Sanidad del puerto de Almería; Secretario Médico de la de Huelva; Interpretes honorarios de Alicante, Barcelona, Cartagena, Castro Urdiales, Santander, Tarragona, Sevilla, San Sebastián, Ceuta, Garrucha (Almería), Puerto de Mahón, Avilés (Oviedo) y Huelva y marinero de Málaga.
Segunda seccion.—Anuncio del Gobierno civil invitando á los propietarios que puedan considerarse interesados en la conservación directa de trozos de carreteras lindantes con sus fincas, á que lo soliciten.
Quinta seccion.—Anuncio de hallarse vacantes varias plazas de recaudadores de esta provincia.
 —Matricula de la contribución industrial de Totana.
 —Anuncio declarando incursos en el apremio de primer grado á todos los contribuyentes que no han satisfecho sus cuotas por canon de superficie de minas.
Sexta seccion.—Edicto de la Alcaldía de La Unión sobre cobranza de contribuciones.
Octava seccion.—Edicto del Juzgado de

Cartagena sobre subasta de fincas embargadas á D.ª Josefa Rodríguez Zapata.
 —Idem del distrito del Centro de Madrid sobre id., id., á Pascual Bautista Muñoz.
 —Edicto del Juzgado de la Catedral citando á Francisco García Albaladejo.
 —Otro del de Cartagena, á Faustino Lardines Nuñez.
 —Otro del de Novolda, contra Angel del Campo Ferrándiz y Vicente Dochoa Méndez, sobre robo de alhajas y otros efectos.

Día 25.—Núm. 126

Primera seccion.—Real orden sobre las circunstancias en que han de encontrarse los profesores de instrucción pública, para poder solicitar permutas de destino.
 —Real decreto disponiendo que se reserven á los soldados que son llamados á las filas y tienen algún cargo en el Ministerio de la Gobernación los destinos que desempeñan.
 —Real orden declarando limpias las procedencias de Hamburgo (Alemania).
 —Idem reconociendo sus créditos á varios soldados y desestimándolo á uno.
 —Relación de pleitos incoados ante el Tribunal de lo Contencioso-Administrativo del Estado.
Segunda seccion.—Anuncios sobre ocupación de terrenos para la reparación de un trozo de la carretera de Albacete á Cartagena y para la explotación de las minas «Aurora» y «Príncipe Alfonso».
Cuarta seccion.—Anuncio de la Junta administrativa del Arsenal del Ferrol sobre venta en pública subasta del vapor «Aspirante».
Quinta seccion.—Matricula de la contribución industrial de Mula para el año 1893-94.
Sexta seccion.—Edicto de la Alcaldía de Cartagena sobre subasta para la ejecución de varias obras.
Séptima seccion.—Edicto de haberse solicitado la comutación de los bienes dotales de la capellanía familiar de sangre fundada por D. Juan Antonio Martínez Martínez, en la parroquia de Santiago de Totana.
Octava seccion.—Sentencia dictada por el Juzgado de la Catedral en la apelación de juicio verbal á instancia de D. Manuel Alcaraz Pellicer contra Zacarías Requiel Dávalos.

Día 26.—Núm. 127.

Primera seccion.—Real orden declarando sucias las procedencias de Guayaquil (Ecuador).
 —Idem desestimando la instancia de un agente ejecutivo sobre derecho de premio de recaudación.
 —Anuncio de hallarse vacante en la Universidad de Salamanca la cátedra de Derecho mercantil.
 —Idem de la de Zaragoza la de Mecánica racional.
 —Real orden declarando que los catedráticos numerarios de Universidades conservan tal carácter y tienen opción á las vacantes que ocurran, en la plantilla de la Facultad de Derecho.
 —Circular del Ministerio de Ultramar convocando para la vacante, en la Universidad de la Habana, de la cátedra de Derecho procesal, civil, penal, canónico y administrativo.
 —Conclusión de la relación de abonares que aparece en el núm. 126.
Cuarta seccion.—Anuncio sobre subasta para la entrega en el Arsenal, de 909 toneladas de carbón español.
Sexta seccion.—Edicto de la Alcaldía de Campos, de estar expuesto al público el repartimiento para el pago de la Guardería rural y servicio de incendios.
 —Idem de la de Moratalla sobre la cobranza de la contribución territorial é industrial.
 —Acuerdos tomados por el Ayuntamiento de Alhama en el mes de Octubre.
Octava seccion.—Sentencia del Juzgado de Caravaca, contra el Excelentísimo Sr. D. Mariano Díaz de Mendoza y Uribe, Marqués de Fontanar.
 —Edicto del de Caravaca, sobre subasta de bienes contra José Sánchez y López.
 —Anuncio de la Sociedad minera «Constancia y Unión», requiriendo á varios accionistas al pago de sus descubiertos.

Día 28.—Núm. 128.

Primera seccion.—Reales decretos nombrando General en Jefe del Ejército de Africa á D. Arsenio Martínez de Campos y Jefe de Estado Mayor de Cartagena al Capitán de Navío D. Antonio de la Rocha y Aranda.
 —Reales órdenes declarando lim-

pias las procedencias de Sannina (Rumania) y Ancona y Cunco (Italia).
 —Circular de la Dirección general de Instrucción pública sobre que á los maestros y auxiliares de escuelas que sirven en activo como reservistas, se les conserve la propiedad de sus cargos, se les abone la mitad del sueldo y que sus familias continúen habitando las casas.
 —Anuncio de hallarse vacantes en los Institutos de Palencia, Orense, Sorbia y Baeza las cátedras de Lengua francesa.
 —Item id. en los de Canarias, Huelva y Mahón las de Geografía é Historia.
 —Real decreto sobre que se reserven sus cargos á los empleados reservistas, dependientes del Ministerio de Ultramar.

Segunda seccion.—Circular del señor Gobernador declarando personalmente responsables á los Alcaldes y Concejales de los Ayuntamientos deudores por contingente provincial hasta el actual trimestre inclusive.
Tercera seccion.—Condiciones para la subasta del trozo 1.º de la carretera de San Javier á La Unión.
Quinta seccion.—Matricula de la contribución industrial de Aguilas.
 —Edicto del recaudador de la zona 11.ª señalando día para la recaudación de la contribución.
Octava seccion.—Edicto del Juzgado de Yecla, sobre sentencia de remate recaído contra Juan Díaz Juan.

Día 29.—Núm. 129

Primera seccion.—Anuncio de hallarse vacante en el Instituto de Reus la cátedra de Física y Química.
Segunda seccion.—Anuncio de la instancia de D. Antonio Cuadrado Pérez solicitando doce pertenencias para la mina «Lavinia».
Cuarta seccion.—Edicto citando por segunda vez al marinero fogonero de segunda clase, Domingo Melgares Jiménez.
Quinta seccion.—Matricula de la contribución industrial de la villa de Caravaca.
 —Anuncio de la Tesorería de Hacienda señalando día para satisfacer sus cuotas los contribuyentes morosos de la zona 7.ª caso de esta capital sobre la contribución territorial é industrial.
Sexta seccion.—Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de Aguilas en Octubre último.
 —Edicto de la Alcaldía de Caravaca señalando día para la recaudación de las cuotas de la contribución territorial é industrial.
Octava seccion.—Requisitorias del Juzgado de Mula llamando á Silvestre Martínez Abril (a) Mosca y del de San Juan á Luis Fernández Vargas (a) Raspaño.
 —Anuncio del de Lorquí sobre hallarse vacante la plaza de Secretario municipal de dicho Juzgado.

Día 30.—Núm. 130

Segunda seccion.—Anuncio del Gobierno civil declarando de necesidad la ocupación de terrenos para la construcción de la carretera de tercer orden de Archena á Ricote por Villanueva y Ojós.
 —Anuncios de subastas de leñas de los montes de Totana y Yecla y los pastos de Ojós y Villanueva.
Tercera seccion.—Condiciones para la subasta del trozo 3.º de la carretera provincial de San Javier á La Unión.
Quinta seccion.—Matricula de la contribución del pueblo de Yecla.
Octava seccion.—Edicto del Juzgado de Yecla sobre subasta de una finca de la propiedad de los herederos de D. Rafael Soriano Palencia.
 Índice de las materias contenidas en los Boletines del presente mes.

EXPECTACULOS

TEATRO CIRCO VILLAR

Función para hoy.—A las ocho, *El lucero del alba*.—A las nueve, *De Herodes á Pilatos*.—A las diez, *Via libre*.—A las once, *Música clásica*.